



Resolución Administrativa

San Vicente, 16 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Reg. Documento N° 551355, Reg. Exp. N° 367386, que contiene el **PROVEIDO N° 060-2017-DIRESA-L-HRC-ODA (16/11/17)**, suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración, que anexa el proyecto resolutivo de Aprobación de las Bases Administrativas para la realización del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017-GRDL-HDAR 1° Convocatoria para "Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicios Generales", en mérito al **INFORME N° 001-CS-AS N°015-2017-GRDL-HDAR (16/11/2017)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Administrativa N° 188-2017-DIRESA-L-HRC-ODA (14/11/2017)**, el suscrito aprobó el Expediente de Contrataciones para la realización del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017-GRDL-HDAR, para la "Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicios Generales" del Hospital Rezola Cañete, por el Valor estimado de S/. 188,374.56, el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal, según el **Memorando N° 261-2017-DIRESA-HRC-OPP (13/11/2017)** y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contratación de la Entidad (HRC) mediante la Resolución Administrativa N°008-2017-DIRESA-L-HRC-ODA (20/01/2017)

Que, mediante la **Resolución Administrativa N° 189-2017-DIRESA-L-HRC-ODA** de fecha 15 de noviembre de 2017, se conformó el Comité de Adquisición Simplificada N° 015-2017-GRDL-HDAR, para la "Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicios Generales" del Hospital Rezola Cañete;

Que, mediante el **INFORME N° 703-2017-DIRESA-L-HRC-UL (16/11/2017)**, el órgano encargado de las contrataciones realiza la derivación del expediente al comité de selección signada para el procedimiento de la AS N° 015-2017-GRDL-HDAR 1° Convocatoria para la "Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicios Generales"; el mismo que cuenta con la recepción del presidente del precitado comité según se evidencia en la parte lateral derecha del informe en mención;

Que, mediante el **INFORME N° 001-CS-AS N° 015-2017-GRDL-HDAR (16/11/2017)**, signada en el visto, se acredita que el Presidente del Comité de Selección ha cumplido con elaborar las Bases Administrativas del referido proceso de selección, para lo cual solicita se realice la gestión para su aprobación correspondiente al Procedimiento de Selección AS N° 015-2017-GRDL-HDAR 1° Convocatoria para la "Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicios Generales" y de esta manera poder continuar con el Procedimiento de Selección;





Que, por su parte, cabe señalar que el artículo 26° el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que unos de los documentos del procedimiento de selección son las bases, las cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección, las cuales deben ser elaboradas, en el presente caso, por el Comité de Selección, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contrataciones aprobado. Asimismo, las citadas bases deben estar visado en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 199-2017-DIRESA-L-HRC-DE** (18/09/2017) el Director Ejecutivo del HRC, DELEGO al Jefe de la Oficina de Administración las facultades y atribuciones de aprobar las Bases de los Procedimientos de Selección, de conformidad con la Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con las visaciones de la Unidad de Logística y Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete;

En aplicación de lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF su Reglamento y las prerrogativas enmarcadas en la **Resolución Directoral N° 199-2017-DIRESA-L-HRC-DE** (18/09/2017)



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la realización del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017- GRDL-HDAR, 1° Convocatoria para la "Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicios Generales" del Hospital Rezola Cañete, por el Valor Estimado de S/ 188,374.56 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 56/100 Soles). Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que consta de (46) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER el expediente al Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 015-2017-GRDL-HDAR, para la "Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicios Generales" del Hospital Rezola Cañete, **para la Convocatoria del Proceso de Selección y desarrollo del mismo.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

JLVR/

DISTRIBUCION:

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Unidad de Logística
- () Expediente Proceso
- () Unidad de Estadística
- () C.c Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL APOYO REZOLA



Lic. Adm. John Roberth Zevallos Huarotto
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

